República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta emitida por la empresa **Crezcamos S.A** obrante al numeral 20 del presente cuaderno digital, así mismo se pone de presente la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro que obra a los ítems identificados con los números 23, 24, 25 y 26 de este cuaderno electrónico, ello respecto de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

Por secretaria, remítase al interesado vía correo electrónico, la documental puesta en conocimiento.

Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE[1] y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.085 del 24 de septiembre de 2020.

CFH

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8096346f0a80f5ace84334c995aa5c3ca686d052bd1151f0bc7c3eece79479f2
Documento generado en 23/09/2020 03:38:09 p.m.